



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL DE CUERNAVACA

ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUERNAVACA

SEPTIMA GACETA EXTRAORDINARIA MAYO 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024

INTEGRANTES

Ayuntamiento de Cuernavaca
2022-2024

Lic. Catalina Verónica Atenco Pérez

Sindica en Funciones de Presidenta Municipal

Regidor Víctor Adrián Martínez Terrazas

Presidente de las Comisiones de Hacienda, Programación y Presupuestos;
Transparencia y Protección de Datos Personales;
Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidora Paz Hernández Pardo

Presidenta de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos
y Desarrollo Agropecuario.

Regidor Jesús Raúl Fernando Carrillo Alvarado

Presidente de las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y Turismo

Regidor Debendrenath Salazar Solorio

Presidente de las Comisiones de Educación, Cultura y Recreación,
y Derechos Humanos.

Regidora Patricia Lucía Torres Rosales

Presidenta de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Vivienda
y Obras Públicas, Relaciones Públicas
y Comunicación Social e Igualdad y Equidad de Género

Regidor Víctor Hugo Manzo Godínez

Presidente de las Comisiones de Planificación y Desarrollo;
Bienestar Social; y Desarrollo Económico

Regidor Christian Mishell Pérez Jaimes

Presidente de las Comisiones de Protección de Patrimonio Cultural
y Asuntos Migratorios

Regidor Jesús Tlacaelel Rosales Puebla

Presidente de las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito;
y Participación Ciudadana

Regidora María Wendi Salinas Ruíz

Presidenta de las Comisiones de Coordinación de Organismos Descentralizados
y Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Regidora Mirna Mireya Delgado Romero

Presidenta de las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Regidora Yazmin Lucero Cuenca Noria

Presidenta de las Comisiones de Asuntos Indígenas, Colonias
y Poblados y Asuntos de la Juventud



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024



AYUNTAMIENTO
DE CUERNAVACA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024

Lic. Carlos de la Rosa Segura
Secretario del Ayuntamiento

Dr. Israel Rafael Yúdico Herrera
Secretario de Administración

L.A.E Carlos Javier Arozarena Salazar
Tesorero Municipal

Lic. Dolores Álvarez Díaz
Contralora Municipal

M.P.A.J. Alicia Vázquez Luna
Secretaria de Protección y Auxilio Ciudadano

Arq. Demetrio Chavira de la Torre
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Arq. Omar Israel Albavera Vázquez
Secretario de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos

Lic. Humberto Paladino Valdovinos
Secretario de Desarrollo Económico y Turismo

Lic. Laura Patricia Hernández Cruz
Secretaria de Desarrollo Humano y Participación Social

M. en D. Nadia Luz María Lara Chávez
Consejera Jurídica

Lic. Luz María Zagal Guzmán
Presidenta del DIF Cuernavaca

Mtra. Evelia Flores Hernández
Directora General del Sistema de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca
(SAPAC)

Lic. Marco Antonio Olvera Benedicto
Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública

Dra. Lorena Elizabeth Castillo Castillo
Instituto de la Mujer (IMC)

Lic. Carlos Hernández Adán
Director General del Instituto Municipal de Planeación
(IMPLAN)

Luis Enrique Martínez Catalán
Director del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
COPLADEMUN



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024



AYUNTAMIENTO
DE CUERNAVACA



GACETA MUNICIPAL CUERNAVACA

Órgano Informativo del Gobierno Municipal

Séptima Gaceta Extraordinaria mayo 2024

Año 3.

Índice

Acuerdo de Carácter General

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL 001/2024

1



RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL 001/2024



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL 001/2024

CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ, SINDICA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NÚMERO SO/AC-699/27-III-2024, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 17, 38 FRACCIÓN III; 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre que será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propios, susceptibles de derechos y obligaciones. Así mismo establece los servicios públicos cuya prestación corresponde a los Ayuntamientos y les confiere la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda.

Que el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, es congruente con la Constitución Federal, al establecer que los municipios están investidos de personalidad jurídica y administrarán su patrimonio conforme a las leyes respectivas.

Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 300 numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 41 fracciones I, V y XX; 45 fracción III, 76 y 78 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 4, 9, 10 fracción IV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, esta Administración Municipal es consciente de su responsabilidad de dictar y ejecutar los acuerdos que sean pertinentes a la



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL 001/2024

tranquilidad pública, así como a la seguridad de las personas y sus propiedades y derechos; por lo que, con la finalidad de que los días 1 y 2 de junio del año en curso, correspondientes al proceso de la Jornada Electoral 2024, se desarrollen de una manera armónica, pacífica, ordenada y sin aglomeraciones, este Gobierno Municipal considera procedente emitir la presente Resolución de Carácter General, que prohíbe la venta y expendio de bebidas alcohólicas y/o embriagantes, a partir de las 00:00 horas del día 1 de junio hasta las 23:59 horas del día domingo 2 de junio del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien en expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL
RCG/001/2024

QUE PROHÍBE LA VENTA Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O
EMBRIAGANTES EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, CON MOTIVO DE
LA JORNADA ELECTORAL 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. - De manera general en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, se prohíbe la venta y expendio de bebidas alcohólicas y/o embriagantes, a partir de las 00:00 horas del día 1 de junio hasta las 23:59 horas del día domingo 2 de junio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se apercibe a los titulares de las licencias de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas, que, en caso de incumplir con lo dispuesto en la presente Resolución de Carácter General, se procederá conforme a la normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; a la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano y a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, a realizar las acciones correspondientes para el debido cumplimiento de la presente Resolución de Carácter General.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL 001/2024

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - La presente Resolución de Carácter General entrará en vigor el día uno de junio y concluirá el día dos de junio del año dos mil veinticuatro.

SEGUNDA. - Se ordena otorgar la difusión correspondiente a la presente Resolución de Carácter General, debiéndose publicar en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Capital, en la Gaceta Municipal, en todos los medios digitales del Ayuntamiento; así como en los estrados que se fijan en el Ayuntamiento.

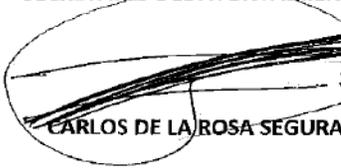
TERCERA. - Cualquier hipótesis no contemplada respecto a la aplicación o ejecución de la presente Resolución de Carácter General será resuelta por la Sindica en funciones de Presidenta Municipal.

Dado en las oficinas de la Presidencia Municipal de Cuernavaca, Morelos, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
SINDICA EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CUERNAVACA


CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


CARLOS DE LA ROSA SEGURA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL RCG/001/2024 QUE PROHIBE LA VENTA Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O EMBRIAGANTES EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN LA JORNADA ELECTORAL 2024, EMITIDO EN FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EXPENDIO
AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
2022-2024



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024